



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

705206.

BUIN,

21 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 173 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 al 21 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 103, de fecha 18 de enero de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Alcalde(S) decretar premio a Felipe Ibáñez Acuña, artista buinense (pintor). Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado de Residencia N° 00784, de fecha 20.12.2021, emitido por la Junta de Vecinos Maipo, a nombre de Felipe Ibáñez Acuña.
- ✚ Bases del "XXXX Concurso Internacional de Pintura Valdivia y su Río".
- ✚ Reseña del Artista Felipe Ibáñez.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Anexo fotográfico.

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 45, de fecha 19 de enero de 2022, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) a Felipe Alejandro Ibáñez Acuña, Cédula de Identidad N° , artista buinense (pintura), quien participará en el XXXX Concurso Internacional de Pintura Valdivia y su Río, a realizarse desde el 24 al 29 de enero de 2022 en la ciudad de Valdivia, XIV Región.

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en la actividad artística que desarrolla.

3.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 250606, el cual se entiende comprendido en el programa Asistencial 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

I.AA. FEP. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)**